

**Gobierno del Estado de Tlaxcala****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-29000-14-0550

GF-155

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,103.8
Muestra Auditada	53,103.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISE aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Tlaxcala, por 53,103.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 53,103.8 miles de pesos, que representaron el 100.0 % de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

El Gobierno del estado de Tlaxcala:

- Contó con los “Lineamientos Generales de Operación de los programas de Infraestructura Social Básica y de Firmeza por una vivienda digna”, y Reglamento Interior para la Operación del Comité para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su apartado estatal, que regularon el destino, la identificación de la población objetivo, y la autorización, aplicación y administración de los recursos del FISE.
- Dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva en la que se recibieron, administraron y ejercieron los recursos del fondo.
- Contó con el Sistema Integral de Información Financiera, que registra y genera información contable y presupuestaria específica de las operaciones del fondo, contribuyendo con la transparencia en la aplicación de los recursos.

**Debilidades:**

El Gobierno del estado de Tlaxcala:

- No contó con mecanismos de control para asegurar que los recursos del FISE se ejercieran dentro del año para el que fueron autorizados.
- Careció de actividades de supervisión para verificar que los programas de Infraestructura Social Básica y de Firmeza por una Vivienda Digna, ejecutados con recursos del fondo, se realizaran con oportunidad.

- No dispuso de actividades de control para comprobar que las adquisiciones efectuadas con recursos del FISE cumplieran con la normativa aplicable respecto de la presentación del informe de conclusión y resultados generales de las adquisiciones y contrataciones, y de la formalidad mínima con la que deben contar los contratos y sus ampliaciones.
- Carece del manual de operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Tlaxcala.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio del Secretario de Planeación y Finanzas a la Dirección de Organización y Desarrollo Social y a la Jefatura de Departamento del FISE, para que instauren controles internos eficientes y eficaces, a efecto de identificar y administrar los principales riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos y resultados del FISE, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala (SPF) instrumentó las medidas necesarias para realizar pagos por cuenta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala (COPLADET), instancia ejecutora de los recursos del FISE, al 31 de diciembre de 2012 por 13,510.0 miles de pesos, y al 31 de agosto de 2013 por 48,657.9 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La SPF cuenta con registros contables y presupuestarios específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, de las erogaciones realizadas con recursos del fondo, los cuales se respaldan en la documentación original, justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

4. El COPLADET destinó recursos del fondo por 1,968.7 miles de pesos, en la ejecución de 21 acciones del programa de Infraestructura Social Básica por 1,744.6 miles de pesos, y 28 al programa Firmeza por una Vivienda Digna por 224.1 miles de pesos, las cuales no fueron entregadas a sectores de la población que se encuentran en condiciones de alto rezago social y pobreza extrema.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 1,968.7 miles de pesos, más los intereses por 46.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. QyD. 270/2013/DJ/DRA.

#### 12-A-29000-14-0550-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,015,182.74 pesos ( dos millones quince mil ciento ochenta y dos pesos 74/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Del presupuesto original por 53,103.8 miles de pesos, asignado al Gobierno del estado de Tlaxcala para el Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2012, al 31 de diciembre de 2012, ejerció recursos por 13,510.0 miles de pesos, lo que representó el 25.4% del total transferido, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; asimismo, se ejercieron 48,657.9 miles de pesos a la fecha de revisión (31 de agosto de 2013), con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 4,445.9 miles de pesos, cifra que representó 8.4% de los recursos asignados.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. QyD.255/2013/DJ/DRA.

#### 12-A-29000-14-0550-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de agosto de 2013 por 4,445,824.15 pesos (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo para Infraestructura Social Estatal del estado de Tlaxcala en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er.	2do.	3er.	4to.
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	No	No	No	Sí
Nivel de Fondo	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel de Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

El Gobierno del estado de Tlaxcala, por medio de la SPF, sólo reportó el Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales en el cuarto trimestre de 2012; no presentó el primer trimestre del Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo, y no informó sobre el Avance de Indicadores de los cuatro trimestres; tampoco publicó ninguno de los informes en su órgano oficial de difusión, ni los puso a disposición del público en general en su respectiva página electrónica de Internet.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. QyD.256/2013/DJ/DRA, QyD.257/2013/DJ/DRA y QyD.258/2013/DJ/DRA, con lo que se solventa lo observado.

### **Participación Social**

7. El Gobierno del estado de Tlaxcala por medio del COPLADET, como responsable de la planeación del desarrollo estatal, contempló la participación de representantes sociales en su integración y funcionamiento, y sesionó con la periodicidad prevista en su reglamento.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. De la revisión de los 28 contratos de adquisición de materiales por 50,755.6 miles de pesos, financiados con recursos del FISE 2012, se concluyó que ninguno cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, por carecer de un programa de distribución en el que se detallan fechas, lugares y cantidades de entrega de los materiales.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. QyD.259/2013/DJ/DRA, con lo que se solventa lo observado.

9. El COPLADET no presentó evidencia de la autorización otorgada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por las ampliaciones realizadas en los plazos originalmente convenidos, los cuales se incrementaron desde 75.0% hasta 133.3%, ni de haber presentado a dicho Comité el informe de conclusión y resultados generales de las adquisiciones y contrataciones.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. QyD.260/2013/DJ/DRA, con lo que se solventa lo observado.

10. El COPLADET no presentó evidencia del control administrativo aplicado para verificar que los materiales contratados se distribuyeron en fechas y lugares programados, a fin de comprobar su cumplimiento, o en su caso, determinar la aplicación de sanciones y penas convencionales.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio del Secretario de Planeación y Finanzas a la Dirección de Organización y Desarrollo Social y a la Jefatura de Departamento del FISE, ambas del COPLADET, para que supervisen la distribución, entrega y recepción de los materiales de construcción con base en el calendario anexo al contrato, con lo que se solventa lo observado.

---

### **Impacto Ecológico de las Obras**

**11.** El COPLADET presentó la manifestación de impacto ambiental en la modalidad intermedia, respecto de las acciones realizadas en el programa de Infraestructura Social Básica.

### **Gastos Indirectos**

**12.** El COPLADET ejerció recursos del FISE por 1,553.5 miles de pesos por concepto de gastos indirectos, que incluye la adquisición de 7 vehículos, de los cuales la instancia ejecutora no cuenta con un registro de uso diario, que identifique las fechas de uso del vehículo, las actividades realizadas, el kilometraje recorrido, nombre y firma del usuario.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio del Secretario de Planeación y Finanzas a la Dirección de Organización y Desarrollo Social y a la Jefatura de Departamento del FISE, ambas del COPLADET, para que implementen las acciones necesarias para realizar el registro de uso diario del equipo de transporte adquirido con recursos del FISE, con lo que se solventa lo observado.

### **Impacto de las Obras y Acciones del Fondo**

**13.** Con los recursos ejercidos del FISE, en 2012 se realizaron 3,994 acciones sociales, que atendieron principalmente los servicios básicos; en agua potable se invirtieron 252.9 miles de pesos; en drenaje, 5,224.9 miles de pesos; en urbanización, 11,629.1 miles de pesos, y en vivienda, 29,997.6 miles de pesos. Además, en gastos indirectos se aplicaron 1,553.4 miles de pesos. El fondo significó el 0.3% de los ingresos propios estatales y de las Participaciones Fiscales; asimismo, representó el 5.1% de la inversión en acciones y obra pública estatal.

Las acciones de la muestra de auditoría realizadas con los recursos del FISE en 2012 beneficiaron a 8 municipios, 28 localidades y 2,470 habitantes.

Con los recursos ejercidos se alcanzaron los objetivos establecidos para el fondo, ya que el 100.0% se aplicó en obras y acciones de cobertura regional o intermunicipal, en tanto que el 4.0% no benefició directamente a población en pobreza extrema. Lo anterior es consecuencia de que las inversiones se planearon adecuadamente con base en estudios socioeconómicos, encuestas, formación de comités para la correcta orientación de los recursos.

El fondo se ejecutó en un marco de participación social, ya que el 100.0% de las obras y acciones fueron solicitadas por la comunidad y propuestas por el COPLADET, aunque el 89.6% dispone de un acta entrega-recepción de los comités y beneficiarios de la comunidad, y en el 100.0% se constituyó un comité por acción.

### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo.**

**14.** La entidad fiscalizada incluyó 4,052 acciones sociales en su programa original de inversión aprobado, de las cuales 1,538 fueron reportadas como ejecutadas (terminadas o en proceso) al 31 de diciembre de 2012, conforme se indica en los reportes de Cierre del ejercicio denominado "Cuadro Analítico del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2012, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de agosto de 2013", suscrito por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala, y del padrón de beneficiarios de los programas de Firmeza por una

Vivienda Digna y de Infraestructura Social Básica, correspondiente al FISE 2012, antecedentes que permiten determinar que al 31 de diciembre de 2012 la entidad ejerció el 25.4% de los recursos asignados al fondo; es decir, 13,510.0 miles de pesos.

A la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2013, el análisis comparativo entre el monto original programado y el real ejecutado en términos de valor no presentó modificaciones significativas del “Programa Original”, al ejecutarse el 92.8% del monto original de las acciones programadas inicialmente y al 31 de marzo de 2013 el nivel de gasto ascendió al 47.0 %, y a la fecha del corte de la auditoría a 91.6%. No se pudo comparar con el indicador del “porcentaje del FISE invertidos”, ya que no fue reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por el gobierno del estado ni proyectado al cuarto trimestre del 2012.

Las causas del rezago registrado en el ejercicio del gasto fueron principalmente el atraso en la aplicación de los recursos del fondo de los ejercicios 2010 y 2011, los cuales se terminaron de aplicar en 2012, y la demora en la integración del padrón de beneficiarios y en la ejecución de los procesos licitatorios y de contratación de las adquisiciones además de una deficiente supervisión en los procesos de entrega-recepción por los beneficiarios.

A la fecha de la revisión, de las 3,994 acciones ejecutadas se seleccionaron 240 como muestra de auditoría, las cuales se visitaron, y se observó que el 89.6% están terminadas, y el 10.4%, en proceso.

De lo anterior y respecto de la muestra de auditoría se concluyó que el 89.6% de las obras fueron reportadas como terminadas y en operación, el Gobierno del estado de Tlaxcala no ejerció en tiempo y forma los recursos del FISE 2012, ya que al 31 de diciembre de 2012 ejerció sólo 13,510.0 miles de pesos, el 25.4% de los recursos recibidos; y al 31 de marzo y 31 de agosto de 2013, 24,978.7 y 48,657.9 miles de pesos, el 47.0 y 91.6%, respectivamente, originando un recurso no ejercido, a estas fechas de 53.0 y 8.4%, lo que no permitió que los recursos del fondo se aplicaran con eficacia.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio del Secretario de Planeación y Finanzas a la Dirección de Organización y Desarrollo Social y a la Jefatura de Departamento del FISE, ambas del COPLADET, para que a través de la programación de actividades en la ejecución de las acciones, los recursos del fondo se apliquen con eficacia en el ejercicio, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de objetivos**

**15.** El Gobierno del estado de Tlaxcala no proporcionó evidencia de que los recursos del FISE 2012 se sujetaron a evaluaciones de desempeño, por medio de instancias técnicas independientes, por tanto, no acordó medidas de mejora continua ni de haber publicado los resultados en su página de Internet.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio del Secretario de Planeación y Finanzas a la Dirección de Presupuestos y Egresos, de la SPF, para que dé seguimiento al proceso de implantación, que realiza el estado, del Sistema de Evaluación de Desempeño como órgano técnico de evaluación independiente, con lo que se solventa lo observado.

**16.** El COPLADET, como instancia ejecutora del FISE, destinó recursos del fondo por 1,968.7 miles de pesos en acciones sociales que no fueron entregados a sectores de la población que se encuentran en condiciones de alto rezago social y pobreza extrema, lo que representó que el 4.0% de los recursos ejercidos del FISE 2012 no cumplieran con los objetivos del fondo.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio del Secretario de Planeación y Finanzas a la Dirección de Organización y Desarrollo Social y a la Jefatura de Departamento del FISE, ambas del COPLADET, para que consideren en primer término las 22 localidades identificadas como zonas de alto y muy alto rezago social, con lo que se solventa lo observado.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CUENTA PÚBLICA 2012

Concepto	Indicador
<b>I.- IMPACTO DEL FISE</b>	
<b>I.1 IMPORTANCIA DEL FISE EN LAS FINANZAS ESTATALES</b>	
I.1.1.- Proporción de los recursos asignados al FISE respecto de los recursos propios estatales (%)	0.3
I.1.2.- Porcentaje de la inversión del fondo en obra pública respecto de la inversión total en obra pública del estado (%)	5.1
<b>II.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISE</b>	
II.1.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	4.0
II.1.2.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.1.- Se realizaron evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes. (Sí, No o Incompleto)	No
III.1.2.- Las evaluaciones fueron publicadas en la página de Internet de la Entidad Federativa. (Sí, No o Incompleto)	No
III.1.3.- Las evaluaciones fueron informadas a la SHCP. (Sí, No o Incompleto)	No
III.1.4.- Las evaluaciones realizadas disponen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). (Sí, No o Incompleto)	No
<b>II.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% ejercido del monto asignado).	25.4
II.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	47.0
II.3.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (agosto de 2013) (% ejercido del monto asignado).	91.6
II.4.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas, (%)	89.6
b) Obras en proceso, (%)	10.4
b.1)- Obra en proceso ya que consiste en una obra por etapas	
b.2).- La obra pagada con FISE aún está en ejecución	10.4
c) Obras suspendidas, (%)	
d) Obras canceladas, (%)	0.0
II.5.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Operan adecuadamente	86.0
b) No operan adecuadamente	
c) No operan	14.0
II.6.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí o No)	No
<b>III.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
III.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%)	100.0
<b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, Sí o No.	
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)?, Sí, No o Parcialmente	
IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

---

**Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,015.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF que están en proceso de verificar su correcta aplicación. Adicionalmente existen 4,445.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Tlaxcala cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a recursos destinados en acciones sociales que no fueron entregados a sectores de la población en condiciones de alto rezago social y pobreza extrema por 1,968.7 miles de pesos, y se determinó a la fecha de revisión recursos no ejercidos por un importe de 4,445.9 miles de pesos, cifra que representó el 8.4% de los recursos asignados.

**Apéndices****Áreas Revisadas**

La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala (SPF), y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala (COPLADET).

**Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, último párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero; 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial No. 3 extraordinario del 23 de diciembre de 2011.

Reglamento Interior para la Operación del Comité para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su apartado estatal: De las funciones del Comité, Criterios de Selección, párrafo segundo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.